



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 116, Serie A

VII Legislatura

Año 2005

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ
DE MOYA ROMERO**

Sesión celebrada el martes, 26 de abril de 2005

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-04/PL-000002, de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-04/PL-000004, de Creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-04/PL-000005, de Creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cuarenta y tres minutos del día veintiséis de abril de dos mil cinco.

Proyectos de ley

Dictamen de la comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000002, de creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía (pág. 3927).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 3929).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G. P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000004, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía (pág. 3931).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G. P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000005, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía (pág. 3936).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G. P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cuarenta y dos minutos del día veintiséis de abril de dos mil cinco.

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000002, de creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Justicia y Régimen de las Administración Pública, que, como ustedes saben, y conforme al proyecto de orden del día que consta en su poder, vamos a empezar debatiendo el Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

Se ha estimado por parte de la Mesa, y, además, también hay cierto consenso por parte de cada uno de los portavoces de los Grupos, que haya un único turno de intervenciones, en representación de cada Grupo parlamentario, al objeto de posicionar a cada formación política respecto al proyecto de ley objeto de debate.

En la medida en que hemos dado 15 minutos al Grupo Parlamentario Andalucista, que sería de menor a quien corresponde el turno de intervenciones, pero que no se encuentra presente en la sala, tendrá a continuación la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Vaquero del Pozo, si quiere posicionar o mantener la enmienda de su Grupo.

Señor Vaquero del Pozo, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Pues sí, señoría, para mantener las enmiendas que Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía tiene en este texto legal, en este proyecto de texto legal, y que vienen a ser tres; en concreto:

En la sustitución del artículo 4, en la que se plantea, como es habitual en la filosofía respecto de los colegios profesionales que mantiene nuestra formación política, la sustitución de la obligatoriedad de la colegiación por la voluntariedad como criterio de la colegiación.

Después hay otra enmienda, que establece en la Disposición Transitoria Cuarta un punto c) donde se plantea que, en vez de ocho años, sean cuatro años los necesarios para la homologación de los profesionales que vayan a ser incorporados en el colegio, que puedan ser incorporados en el colegio, en función de dicha disposición.

Y, finalmente, la última enmienda es de adición y plantea una Disposición Transitoria Quinta, nueva, en la que se plantearía que la puesta en funcionamiento y desarrollo de la presente no supondrá el despido o traslado de quienes hoy, sin disponer de titulación universitaria, están ejerciendo con profesionalidad y garantía esta tarea.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

A continuación, y para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, señor Martín Luna, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo no ha presentado ninguna enmienda al texto articulado, con independencia de las mejoras técnicas que se han producido en la reunión de ponentes, porque entendíamos que lo primordial es que este colectivo, tan importante para Andalucía, que forman parte del mismo más de 6.000 profesionales y trabajadores, tuviese cuanto antes este colegio profesional. Sin duda alguna, son más de diez años lo que lleva trabajando este colectivo, en los que ha tenido una gran parte en esa lucha la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, desde su sede en Córdoba—como venía comentando anteriormente—, y lleva más de diez años trabajando en la creación de este colegio.

Sin duda alguna, cuando se termine su trámite parlamentario, este colegio garantizará la aplicación de unos principios deontológicos fundamentales, como el principio de la profesionalidad, el principio de la acción socioeducativa, el principio de la justicia social, el principio de información responsable y el de la confidencialidad. Creemos que hoy se produce un importante avance con retraso, porque—ya digo— son más de diez años los que se lleva esperando este colegio, y, por ello, manifestar que, sobre todo, lo que quería este Grupo era que siguiera adelante su tramitación parlamentaria y cuanto antes se aprobase la creación del mismo y la puesta en marcha del mismo.

Por lo que respecta a la enmienda presentada por Izquierda Unida, no la podemos compartir porque entendemos, y así lo han manifestado todos los trabajadores, todos los profesionales y los que han formulado su presencia en la Comisión, de la colegiación obligatoria, y, por lo tanto, no podremos apoyar la enmienda de Izquierda Unida.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martín.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Palacios de Haro.

Su señoría tiene la palabra.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Llegamos hoy a uno de los últimos trámites parlamentarios por los que tiene que pasar este

Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, hasta llegar a su aprobación definitiva. Este proyecto fue debatido en el Pleno del pasado 29 de junio —ya casi hace un año— y no hubo ninguna enmienda a la totalidad, por lo que pasó al trámite de comparecencias de agentes sociales en Comisión. Los miembros de esta Comisión hemos tenido oportunidad de escuchar a los distintos agentes sociales, hemos tenido en cuenta sus opiniones acerca de este proyecto de ley, algunas las compartíamos y otras no, lógicamente, pero todas, sin duda, han enriquecido el debate y la redacción definitiva de este texto, que hoy debatimos en esta Comisión, una vez que se ha elaborado el informe de la Ponencia.

Quiero en esta Comisión dejar constancia del gran trabajo realizado por los distintos agentes sociales que han comparecido ante la Comisión, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía, la Central Sindical Independiente de Funcionarios, CSIF, y, cómo no, a la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, APESA, asociación de la que partió la iniciativa de crear este colegio profesional, y todo ello, sin duda, con su trabajo y con sus aportaciones, dándonos la información que nos han proporcionado, han enriquecido este debate, y desde aquí quisiera en nombre de mi Grupo agradecer su colaboración.

Fruto de ese trabajo, hoy, el texto que debatimos está bastante mejorado con respecto al texto inicial, que debatimos el 29 de junio de 2004; texto que ha adecuado su terminología a la Ley Andaluza de los Colegios Profesionales, ha incorporado también alguna enmienda transaccional que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del artículo 3, en el que se cambiaba la redacción, incluyendo el Real Decreto 168/2004, de 30 de enero, que ha regulado las condiciones para la declaración de la equivalencia entre determinados títulos en materia de educación social y el título oficial de Diplomado en Educación Social. Se ha ampliado la cobertura de este artículo, que regula el ámbito personal de esta Corporación de Derecho Público, posibilitando de esta manera la colegiación de las personas en posesión de estos títulos o de otros, que en un futuro se declaren equivalentes por la autoridad competente.

También se presentaron enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, enmiendas que hoy su portavoz nos ha dicho que sigue manteniendo en Comisión, y que en la Ponencia fueron rechazadas, al no estar el portavoz para defenderlas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, a día de hoy, nos sentimos satisfechos con la redacción definitiva de este proyecto de ley, que, sin duda, creemos que ha mejorado durante la tramitación parlamentaria. Creemos que dará respuesta a las necesidades del colectivo de educadores sociales de Andalucía, que nos consta que esperan con interés —a través de su asociación, APESA— la aprobación definitiva de este proyecto.

Es necesario dotar a este colectivo, de una vez, de este instrumento legal para que puedan mejorar su representación y defender sus intereses profesionales. Es muy necesario, también, garantizar la prestación adecuada de sus servicios en nuestra Comunidad Autónoma, ordenando la profesión y favoreciendo su control deontológico. Esto, señorías, recordarán que nos lo transmitieron, durante las sesiones de comparecencias de agentes sociales, los miembros de esa asociación.

Respecto a las enmiendas que mantiene Izquierda Unida, quisiera posicionar a mi Grupo. Respecto a la enmienda de adición del artículo cuarto, no creemos que sea necesario incorporar esta enmienda al texto, si tenemos en cuenta lo que se dice en el informe del Consejo Consultivo de Andalucía: «El anteproyecto de ley se considera ajustado al ordenamiento jurídico. En particular...».

El señor PRESIDENTE

—Un momento, señora Palacios.
Señorías, les ruego guarden silencio.

La señora PALACIOS DE HARO

—«... En particular hay que señalar que, el artículo cuatro, al establecer la obligatoriedad de la colegiación, deja a salvo lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que disponen: primero, que el ejercicio de una profesión colegiada en el territorio de la Comunidad Autónoma requerirá la pertenencia al correspondiente colegio profesional; segundo, que el requisito de colegiación no será exigible al personal funcionario, estatutario o laboral de las Administraciones públicas de Andalucía, y en todo caso precisarían la colegiación si así fuese exigido para el ejercicio privado de su profesión». Además, se recuerda, en este informe del informe Consejo Consultivo, que este precepto no se encuentra suspendido, a pesar de que existe un recurso de inconstitucionalidad. Por ello, desde el Grupo socialista no consideramos que sea necesario incorporar esa enmienda al artículo cuarto.

Tampoco nos parece adecuada la enmienda número 2, de modificación a la Disposición Transitoria Cuarta, al apartado c). En ella se plantea cambiar, donde dice: «ocho años de ejercicio», por: «cuatro años de ejercicio». No estamos de acuerdo con esa enmienda, sobre todo si tenemos en cuenta que se piden ocho años de ejercicio profesional en tareas propias de la educación social a personas que no tienen ninguna titulación oficial, y además se les está exigiendo lo mismo que las leyes de creación de este colegio profesional en otras Comunidades Autónomas, como Murcia, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha o Galicia; hay otras Comunidades Autónomas, como son Cataluña, Baleares o el País Vasco, que

exigieron más tiempo, exigieron diez años. Por lo tanto, consideramos que es adecuado que se pidan ocho años de ejercicio profesional en ese artículo.

Tampoco estamos de acuerdo con la enmienda número 3, de adición a la Disposición Transitoria Quinta, en la que se plantea añadir una nueva Disposición que garantice que la puesta en funcionamiento y desarrollo de la presente ley no va a suponer el despido o traslado de quienes hoy, sin disponer de titulación universitaria, están ejerciendo con profesionalidad y garantía esta tarea. Creemos que no es necesaria, primero, porque en la Disposición Transitoria Cuarta se establecen suficientes criterios de integración de los distintos profesionales que estén desempeñando esta profesión en el Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía; o sea, que hay suficientes requisitos para que entren dentro de ese colegio profesional. Y también creemos que está recogido en el apartado c), concretamente.

Y, segundo, porque, haciendo un estudio comparado de este proyecto de ley con otras leyes de otras Comunidades Autónomas, hemos visto que no se contempla ningún artículo de esta naturaleza y, por lo tanto, creemos que no es necesario recogerlo.

Nada más, y ésta es nuestra posición. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Palacios de Haro.

Pues, sustanciado el debate de la intervención por parte de cada uno de los portavoces que han intervenido en representación de cada uno de los Grupos parlamentarios, pasamos a continuación a someter a votación la única enmienda, formulada por el único Grupo parlamentario, al texto objeto de debate, en este caso del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido un voto a favor, 15 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos, a continuación, a votar el Dictamen de la Comisión, relativo a este proyecto de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos, señorías, a continuación a debatir el siguiente en el orden del día, el segundo relativo

al debate del Proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No se encuentra en la sala ningún representante del Grupo Parlamentario Andalucista, para su defensa. En consecuencia, a continuación tendría la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Vaquero del Pozo.

Su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Para manifestar, simplemente, que Izquierda Unida mantiene todas y cada una de las enmiendas presentes en el texto al proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, su señoría, señor Garrido Moraga, tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señor Presidente, señorías, de forma breve.

Nosotros mantenemos las enmiendas que hemos presentado. Pero quisiera destacar que el espíritu de llegar a un texto por consenso y a un texto que pudiéramos compartir es un espíritu que ha presidido todos los trabajos y que realmente se ha conseguido; es decir, los planteamientos que en su momento hicimos, como filosofía general de nuestras modificaciones, que se referían a mantener en todo lo posible la ley estatal, que fue en su día aprobada tanto por el Grupo Popular cuanto por el Partido Socialista, así como tener en cuenta la recomendaciones de los agentes sociales, a los que le agradecemos mucho el trabajo que han realizado, esto ha encontrado, en líneas generales, una buena recepción por parte de la ponencia del Partido Socialista, y de eso debe quedar constancia, aunque mantengamos nuestras enmiendas, pero han sido transaccionadas muchas, han sido aceptadas otras y, por lo tanto, el espíritu de la ley se corresponde de forma muy coherente con lo que nosotros planteamos en el Pleno en su momento.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Garrido.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, señora Moro, su señoría tiene la palabra.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí, gracias, señor Presidente.

Yo también intentaré ser lo más breve posible. Yo quiero, de todas formas, y al hilo de lo que planteaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, destacar la importancia de este Proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque quedó así patente y así lo dijeron todos los portavoces en el debate a la totalidad que tuvo lugar en el Pleno de esta Cámara, y ello porque, yo creo, viene a dar respuesta a una realidad social, cual es el funcionamiento, la regulación de ese funcionamiento de distintos aspectos de estas entidades que están destinadas a la consecución de fines de interés público, de fines de interés social, y era necesaria una regulación integral de esta materia, dada la profusa normativa que existía en nuestra Comunidad, y, por tanto se hacía precisa esa regulación, una regulación ordenada, sistemática y precisa de las fundaciones que desarrollan la actividad en nuestra Comunidad Autónoma. Pero, también, yo creo que partíamos de la base de una ley estatal, de una ley, además...

El señor PRESIDENTE

—Señorías, les ruego guarden silencio, si es posible.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente.

... que es normativa básica y, por tanto, viene a fijar las líneas y las directrices, los principios en los que debe inspirarse la legislación autonómica, como así es, sin olvidar, lógicamente, la incorporación de aspectos muy novedosos dentro de este proyecto de ley que hoy estamos tramitando, como es la figura del Gerente o como es el Consejo de Fundaciones.

Y creo que, en esa necesaria regulación, en la necesidad de fijar ese marco regulador de las fundaciones, coincidimos todos los Grupos políticos, como también creo que compartimos la loable pretensión de que esta tramitación, que este proyecto de ley...

Sí, señor Presidente, si a lo mejor miembros de la Comisión...

El señor PRESIDENTE

—Como usted bien sabe, yo estoy harto ya de decirlo, pero no me importa reiterarlo.

Les ruego guarden silencio, por favor.

La señora MORO CÁRDENO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Sí. Decía que la pretensión loable de todos los Grupos era, lógicamente, que éste fuera el mejor texto posible, de mejorar todo lo posible el texto del proyecto de ley, dada la importancia del mismo. Y yo

creo, y ello —con lo que participo del portavoz del Grupo Parlamentario Popular— bajo el prisma de lograr el mayor consenso posible, como creo que en los trabajos, que hemos mantenido hasta este momento, hemos intentado todos los Grupos parlamentarios de las distintas posiciones que ostentamos.

Por tanto, y con ese prisma o con ese marco de consenso, pues, cada uno hemos hecho las aportaciones y las pretensiones que hemos creído convenientes para mejorar el texto, que es de lo que se trataba. Y sí quería, pues, destacar en primer lugar que se ha presentado un buen número de enmiendas a este proyecto, por una parte el Grupo Parlamentario Socialista, con la pretensión —como decía— de enriquecer y de clarificar y de mejorar el texto; enmiendas de muy diverso calado y que tocan diversos aspectos de este proyecto ley, y con respecto, y como decía también el portavoz —por cierto, yo lamento mucho que no se encuentre en este momento— y el ponente del Grupo Parlamentario Andalucista, para la defensa de sus enmiendas, en tanto que lógicamente eso me evita tomar una posición, un posicionamiento sobre las mismas en este momento de la tramitación del proyecto; esperemos que en el Pleno de la Cámara, y como último trámite de este procedimiento, pues, tenga la posibilidad de transmitirle el posicionamiento que tenemos al respecto. Pero, como digo, todos hemos intentado, en la medida de lo posible, hacer las aportaciones que creemos conveniente. Sí es cierto que se han incluido varias enmiendas al texto, al informe de la Ponencia, sobre todo del Grupo Parlamentario Popular, y yo creo que ha habido, ante todo, mucha coincidencia y mucha similitud con respecto a las enmiendas que se han presentado, yo creo que porque evidentemente no solamente estábamos de acuerdo —y recogíamos en cierto modo— aquellas aportaciones que nos hicieron llegar los agentes sociales que comparecieron en el trámite de audiencia, sino, además, porque creíamos que eran los aspectos que había que tocar de esta ley para mejorar —como digo— y para clarificar el texto.

Por tanto, han sido muchas las enmiendas que han quedado incorporadas al texto del proyecto; en concreto, del Grupo Parlamentario Popular, que han sido las más numerosas, pues: la 30, la 31, la 33, la 43, la 46, la 50, la 51, la 52. En definitiva, yo creo que por la similitud que guardaban y porque eran coherentes para clarificar y para mejorar el texto.

Y sí me gustaría en este momento, aun así, incrementar, pues, ese número de enmiendas aceptadas al Grupo Parlamentario Popular. Y la enmienda número 48, al artículo 38, que presenta este Grupo, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que entendemos que debe aceptarse, y la vamos a aceptar, porque es coherente en cuanto en tanto a la redacción, que es idéntica a la que se establece en la ley básica, en la Ley 50/2002, la ley estatal, porque si bien el artículo 38 que aparece en este momento en el proyecto que debatimos, en el texto, coincide sustancialmente con

su paralelo en la ley estatal, sí se aprecia alguna diferencia, como es la propia escritura del precepto, en la que se omite cómo han de ser calculados los gastos realizados por la obtención de las rentas o ingresos, gastos que han de ser deducidos del 70% que de los mismo hay que destinar a realización de los fines fundacionales.

Por tanto, entendemos que esta enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular es coherente, y, por tanto, la aceptamos, si bien le transaccionamos una pequeña cosita, ¿eh?, porque habla de plazo para el destino efectivo del porcentaje sobre la renta de ingresos, habla del plazo de cuatro años. Nosotros le transaccionamos ese plazo para colocarlo en tres años, porque entendemos que el plazo de tres años es más adecuado para los intereses generales a los que va dirigida la actividad fundacional. Por tanto, yo pasaría a la Mesa, tal y como quedaría la enmienda, que adelanto que no cambia sustancialmente porque es el texto de la enmienda tal y como la ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, con la única diferencia de que el plazo se reduce: en lugar de cuatro años, a tres años. Por tanto, si el Grupo Parlamentario Popular cree conveniente la transacción, evidentemente, yo pasaré la enmienda a la Mesa.

Y para terminar, y dado que no tenemos la oportunidad de contar con algún portavoz para el posicionamiento de otras enmiendas, sí me gustaría proponer al resto de portavoces, en aras a dotar, también, a este texto de la mayor claridad y mejorarlo, algunas enmiendas de carácter técnico, que pasaré a la Mesa y, por supuesto, al resto de los Grupos, y que han sido apreciadas, que como digo tienen simplemente..., son algunas cuestiones simplemente de propia redacción o de carácter meramente técnico, que, por supuesto, paso a los Grupos para que se posicionen si creen conveniente su tramitación en este momento de la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien, señora Moro. Pues, muchas gracias. Sustanciado el debate por parte de cada uno de los portavoces de los Grupos parlamentarios, pasaríamos a la votación de las distintas enmiendas, formuladas también por los distintos Grupos parlamentarios, empezando en este caso, y en primer lugar, por las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido ningún voto a favor, 16 votos en contra, una abstención.

En segundo lugar, pasaríamos a votar las enmiendas presentadas y formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

Pasaríamos, ahora, a someter a votación la transaccional establecida en el ámbito del artículo 38, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, aceptada por el ponente y portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 16 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.

Pasaríamos, ahora, a votar el resto de enmiendas formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención.

Y, en último lugar, pasaríamos a votar las enmiendas de carácter técnico formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, que su portavoz en el uso de la palabra ha expuesto ante esta Comisión, y que me parece que todos y cada uno de los portavoces disponen de la copia.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Pasamos, ahora, a votar el Informe de la Comisión respecto al proyecto de ley, en el ámbito precisamente de fundaciones, de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 16 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.

Lo digo desde el punto de vista formal, pero desde este mismo momento se habilita al Letrado a que aquellas correcciones de carácter técnico que deban introducirse en el ámbito del correspondiente proyecto de ley, la Comisión autorice al Letrado al ejercicio de las facultades oportunas en el ámbito de esa corrección.

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000004, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, tercer proyecto de ley, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Informática en Andalucía.

Para posicionar a los distintos Grupos parlamentarios, en la medida en que no se encuentra presente el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, tendría, en representación del Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida, señor Vaquero del Pozo, la palabra su señoría.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Para manifestar en nombre de mi Grupo, en primer lugar, el mantenimiento de todas las enmiendas de este proyecto de ley, y en todo caso explicar sucintamente cuál es la motivación que nos merece este mantenimiento o esta insistencia en la necesidad de mantener estas enmiendas.

En primer lugar, nosotros creemos que no solamente este Colegio Profesional de Ingenieros de Informática, Ingeniería Informática, es importante, sino que además es una novedad, en la medida en que es novedosa también toda la profesión, y tiene una historia, y esa historia es necesario respetarla, estableciendo los mecanismos de habilitación y de homologación de aquellos profesionales que dieron lugar a que esta carrera profesional, esta profesión sea lo que hoy es, no solamente en el ámbito de la docencia, sino también en el ámbito de la experimentación en los procesos empresariales y de todo tipo, tanto las empresas públicas como las empresas privadas, que ciertamente no fueron los pioneros los que tuvieron, bueno, los que pudieran, diríamos, ahora colegiarse, en función de que inicialmente estos servicios, pues, fueron realizados por otro tipo de profesionales de otras titulaciones de ingeniería, no precisamente informática, pues la titulación académica de la informática vino después de que una serie de profesionales honestos y ciertamente valiosos dieran buena parte de su vida profesional en aras de que existieran estos servicios a la sociedad y a las empresas que hoy conocemos con el nombre de informáticos.

Pues bien, es necesario, por tanto, bajo nuestro punto de vista, reconocer que hay toda una serie de profesionales que tendrían, diríamos, una especie —no sé— de derecho histórico a estar en estos colegios profesionales que hoy queremos legislar. Y, por tanto, es por lo que establecemos, tanto en la exposición de motivos como en el texto articulado de este proyecto de ley, decir que esta argumentación vale lo mismo para un el Proyecto de Ley de la Ingeniería Informática como de la Ingeniería Técnica Informática, establecer, digo, los mecanismos en primer lugar de habilitación, y lo hacemos y planteamos que sea por dos años, posteriores a la entrada en vigor de esta ley, de estos profesionales, que no voy a..., bueno, pues, que cumplan una serie de condiciones que efectivamente sean habilitados para poder pertenecer a este colegio profesional. Y, además, se establecen también unos mecanismos de una Comisión que sea la encargada, lógicamente, de determinar el cumplimiento de estos requisitos. El mecanismo de la habilitación y el de la homologación son los que nosotros planteamos, en el conjunto de enmiendas, que pretendemos mantener.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, su señoría, señor Martín, tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, para manifestar que vamos a seguir planteando nuestras enmiendas, y esas enmiendas tenían como objetivo primordial enriquecer el texto de la ley y aportar a esta Comisión ideas y propuestas que no solamente nacen de este Grupo, sino que también nacen de asociaciones de informáticos, como pueda ser la Asociación de Licenciados Informáticos en Andalucía, ALIAS, o la Asociación de Técnicos en Informática, ATI.

La realidad es que no hemos tenido mucho apoyo por parte del Grupo Socialista, puesto que ya se nos manifestó en la reunión de ponentes que no se iba a admitir ninguno, con lo cual no hubo posibilidad tampoco de plantear y llegar a un acuerdo de alguna transaccional.

El planteamiento que, tanto en el Colegio de Ingenieros Informáticos, como en el Colegio de Ingenieros Técnicos Informáticos, plantea en sus enmiendas el Grupo Popular, lleva a que se considere como integrantes o como futuros integrantes, una vez que la comisión gestora, pues, formalice los estatutos, se puedan incorporar a ese colegio distintos titulados universitarios que desarrollan habitualmente un trabajo dentro de esas nuevas tecnologías relacionadas con la informática. Indudablemente, con todos los respetos y con toda la defensa que este Grupo Popular pudiera hacer de los titulados superiores en informática o de los titulados técnicos en informática, que indudablemente, por su titulación, pues serían los que por ese colegio se permitiera la presentación de los proyectos o el reconocimiento de esa capacidad o de esa titulación para realizar determinados estudios o proyectos, no es menos cierto que en la informática, que está a un nivel de usuario tal que forman parte de los trabajos de informática titulados, como ya decía anteriormente, superiores, o incluso otro tipo de titulados, o incluso no titulados que, bueno, habitualmente desarrollan estas prácticas.

¿Qué es lo que a nuestro juicio, si se permitiera y si se aceptara la enmienda, se defendería con ello? Se defendería, indudablemente, al consumidor y se defendería al ciudadano. Porque lo que sí es cierto es que si se pudiera incorporar este tipo de titulados superiores, pues ingenieros industriales, matemáticos, físicos, que incluso están dando clases en las escuelas superiores de informática, o sea, que no estamos hablando de que se dediquen a otra cosa, sino que están dando clase, y pudieran incorporarse a esos colegios profesionales, pues habría una manera de respetar un código deontológico, habría también una manera de regular el ejercicio de su actividad profesional, o

en los campos de la enseñanza, de la educación o de la investigación. Porque, indudablemente, no es menos cierto que uno va por la calle en cualquier ciudad o pueblo de Andalucía y ve letreros: clases de informática, e incluso distintos acuerdos a que se llega con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía para hacer cursos de Formación Profesional Ocupacional, a los niveles de incorporación al software, a las nuevas tecnologías, y, bueno, la realidad, si ahora se crease ese colegio y se excluyese del colegio, como plantea el Grupo Socialista, a lo mejor, otros titulados universitarios que están desarrollando esa labor de educación u otro tipo de titulados o de Formación Profesional de Segundo Grado que están dando esa clase de prácticas, podríamos entender que, bueno, están haciendo una competencia desleal o están haciendo una actuación ilegal, si se aprueba el colegio, tal como lo define, sólo y exclusivamente con los titulados de ingeniero en informática o ingeniero técnico, porque lo que se pretende, en suma, es que ese gran colegio, que indudablemente, y no se trata de que quieran entrar en conflicto, es decir, nunca un matemático o un físico o un ingeniero industrial que esté dando clases en la universidad, no está queriendo firmar un proyecto de ingeniería informática; lo que quiere es incorporarse al colegio profesional y someterse a la deontología profesional que ese colegio pueda exponer cuando se aprueben sus estatutos. Y, si no, nos podríamos encontrar con un colegio creado, con unos determinados profesionales, con unos determinados técnicos, dedicados a las nuevas tecnologías, y con ese colegio, compuesto por un número de personas, y como no se deja incorporarse a otro tipo de profesionales o colectivos o ciudadanos que tienen una gran experiencia profesional, o de empresas, no se deja incorporarse a ese colegio, tendríamos una asociación que, a lo mejor, siendo la más numerosa, seguiría funcionando en su actividad de asociación, independientemente de la incorporación del colegio.

Creemos que esta enmienda que presenta el Grupo Popular, sin duda alguna, hubiera enriquecido ese texto. De hecho, en la comparecencia que tuvieron las asociaciones afectadas, una de ellas claramente apostó por esta enmienda, ATI; otra de ellas, ALIAS, manifestó que indudablemente, si no, se debería buscar una fórmula intermedia, una fórmula transaccional, como, por ejemplo, lo que ocurre en el Colegio de Abogados, donde existen abogados no ejercientes, que incluso forman parte de ese Colegio de Abogados y están sometidos a sus códigos deontológicos. Con lo cual, yo creo que garantiza a los ciudadanos andaluces esa incorporación.

Por lo que respecta a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, porque creo recordar que el Grupo Socialista no ha presentado ninguna, sí vamos a solicitar de la Presidencia que se hagan tres bloques, que luego al final señalaremos, porque en cada uno de estos bloques vamos a manifestar una determinada posición de voto, y adelantamos las que vamos a votar que sí, porque en el espíritu de nuestras

enmiendas también se contemplan esas enmiendas de Izquierda Unida, hay otras que nos vamos a abstener porque, efectivamente, pues pueden enriquecer el texto refundido o la exposición de motivos, pero no las creemos tan necesarias, y ya digo que una de ellas, que es la no obligatoriedad en la colegiación, como manifestábamos anteriormente en la otra ley, no podemos aceptarla porque entendemos que, y así lo tienen los profesionales y los titulados afectados en este colegio profesional, que creen en la colegiación obligatoria.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martín.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Vidal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras Diputadas, señores Diputados.

Bien, nada más dar comienzo esta legislatura, la Consejería de Obras Públicas, perdón, la Consejería de Justicia y Régimen de la Administración Pública retomó, en el marco competencial del apartado 24, del artículo 13 del Estatuto de Autonomía, la iniciativa legislativa de creación de este Colegio Profesional de Ingenieros en Informática, así como la que veremos a continuación de Ingenieros Técnicos en Informática. Creemos que se ha reaccionado con prontitud, por parte de la Consejería, para dar respuesta a un reclamo social que en este sentido había, y no sólo por parte de los colectivos directamente implicados, sino en general por parte de la sociedad, porque estamos ante una disciplina, ante un sector de la economía, un sector de la actividad económica que tiene presencia en muchísimos otros sectores, que se proyecta sobre muchísimas otras facetas de la vida, y en consecuencia entendemos que una regulación por ley del Estatuto y de la colegiación profesional de estos profesionales de la informática era una demanda social a la que la Consejería, como decíamos antes, ha respondido con prontitud.

Decía la señora Consejera, con el trámite de la totalidad en el Pleno, en el mes de junio del año pasado, que, perdón, en el mes de septiembre del año pasado, que los requisitos que se necesitan para la creación de un colegio profesional pueden resumirse en que se trate de profesiones que estén totalmente consolidadas, que las mismas estén amparadas por una titulación oficial y que concurren razones de interés público, que es a las que me he referido antes, que avalen la opción de que dispone el legislador para poner en marcha los mecanismos de la iniciativa legislativa.

Yo creo que, oídas las intervenciones de los demás Grupos y además oídas las aportaciones que los agentes sociales hicieron en el trámite correspon-

diente ante esta Cámara, nadie duda, nadie duda, y sus señorías convendrán todos conmigo en que la oportunidad de esta iniciativa es absoluta y es en modo alguno innegable.

En opinión del Grupo Socialista, los colegios profesionales, en una sociedad avanzada como en la que nos encontramos, deben satisfacer lo que debe ser el fin último de una demanda social, que es la prestación de unos servicios profesionales con calidad, con excelencia, con un alto grado de calidad y de excelencia. A los poderes públicos nos corresponde velar por que así sea, y en este caso adoptar las medidas para dotar del marco jurídico positivo necesario para que este fin se vea alcanzado.

Estamos ante una profesión, como ya he destacado, íntimamente ligada a los tiempos que nos ha tocado vivir a nuestra sociedad del conocimiento, a nuestra sociedad de la información, de las nuevas tecnologías, y hoy día no hay disciplina de la vida que se conciba sin la informática. Desde sectores industriales más vanguardistas, como puedan ser el aeronáutico, el aeroespacial o el automovilístico, hasta disciplinas como, por ejemplo, las ciencias del derecho, que algunos, cuando empezamos a ejercer la profesión de abogados, hace catorce años, pues cargábamos con esos pesados Aranzadis de un lado para otro, pues hoy día todo no se concibe, en la profesión de abogado ni ninguna de las otras manifestaciones del ejercicio del derecho, sin la aplicación de la informática.

Para nosotros, este paso que se da hoy adelante, que es un paso más en la senda que ya abrió la Ley 10-2003, de 6 de noviembre, de regulación de los colegios profesionales de la Comunidad Autónoma, de Andalucía, pues viene a ser todavía un inciso, un acicate más en la consecución de estos objetivos a los que antes me he estado refiriendo. Y, en concreto, yo pondría el acento en un matiz que en este sentido, por la materia que tocamos, creo que tiene una importancia especial, que es la deontología, el aspecto deontológico. Tradicionalmente se ha entendido la deontología de un modo quizá más horizontal en las relaciones entre los propios colegiados, de un determinado, o los propios profesionales de un determinado colegio, como un marco en el que se establecen unos cánones mínimos de ejercicio profesional y de respeto profesional entre los propios colegiados, los propios asociados. Es decir, una interpretación *ad intra* de lo que sería la deontología. Yo creo que debemos poner el acento en una interpretación *ad extra* de lo que es la deontología, para que, de este modo, el usuario, el ciudadano, la persona física o jurídica destinataria de los servicios pueda recibir éstos con un mayor grado, como decía antes, de calidad, y máxime si estamos en una materia tan sensible a algunas libertades públicas y derechos fundamentales de la persona como pueden ser el honor, la intimidad, la privacidad, que pueden ser, en principio, atacadas por la informática de una manera bastante fuerte.

Precisamente ésa es la razón por la que una de las enmiendas que nos propone el Grupo de Izquierda Unida, en una filosofía que vienen haciendo gala de ella y que, evidentemente, como es consustancial a su formación, nosotros respetamos de la forma más escrupulosa posible, no la compartimos, que es la de la no obligatoriedad de colegiación. Creemos que, precisamente, una de las garantías básicas y que está en la esencia misma de la creación de cualquier colegio profesional, del no intrusismo, de erradicar el intrusismo y de la prestación de cualquier profesión con unos niveles deontológicos adecuados, es la de la obligatoriedad de colegiación. En este caso, por eso no se ha aceptado esa enmienda. En cuanto a otras enmiendas que se vieron en la Ponencia, hubo bastantes que vimos entre todos y estuvimos conformes en que eran de carácter técnico y para ser coherentes con el marco jurídico en el que ya estamos, como es adecuar algunas menciones a la Ley de Colegios Profesionales del 74, pues hacerlas a la Ley de 2003 de la Comunidad Autónoma; el establecer en la denominación del proyecto de ley que sea de colegios profesionales y no colegios oficiales... Todas estas cuestiones creemos que son bastante acertadas y que mejoran lo que es la redacción y el texto final del proyecto de ley, al que todavía le queda el trámite, lógicamente, del Pleno de la Cámara, pero creemos que sí son aceptables, y así se dijo. Pero no lo que hoy se ha repetido, en el sentido, bueno, pues digamos de lo que ha sido el punto más espinoso que hemos tenido en la tramitación de esta ley, que era la incorporación de colectivos que no son licenciados o ingenieros en informática a lo que sería esta profesión, desde el punto de vista de su colegiación en el colegio que se crea.

Para nosotros..., del mismo modo que se ha referido el portavoz del Partido Popular a que hay profesores de Informática que son matemáticos, que son físicos, también hay profesores de Física en la facultad de Matemáticas y los habrá de Matemáticas en la facultad de Física, igual que los hay de Economía en la facultad de Derecho y los hay de Derecho en la facultad de Economía. Entendemos que ése no es un argumento sólido como para defender que puedan incorporarse a este colegio.

Igualmente, la referencia que ha hecho a los abogados no ejercientes. Yo soy abogado no ejerciente, no sé si mi compañero, el señor Martín Luna, está también, pero somos licenciados en Derecho ambos, y todos los colegiados del Colegio de Abogados de Sevilla y de cualquier otra de nuestras provincias son licenciados en Derecho, sólo son licenciados en Derecho, no son licenciados en ninguna otra cosa.

Nosotros ponemos el acento, en este sentido, en lo que decía al principio de que tiene que haber dos requisitos que se den conjuntamente, que son los de profesiones altamente consolidadas y titulaciones oficiales que se correspondan. Esa relación recíproca entre ambas premisas es lo que a nosotros nos lleva,

desde el más absoluto respeto a esos colectivos a los que se ha hecho alusión por parte de los portavoces de los otros Grupos, a entender que no es conveniente, en una correcta técnica legislativa que vaya en concordancia, en coherencia con el espíritu de la ley, creemos que no es aceptable esa enmienda y, por eso, tanto en la Ponencia como ahora, pues, no se ha aceptado.

Y nada más. Tan sólo felicitarnos por que esta iniciativa pues cumpla un paso más en su tramitación en el Parlamento y por que se empiece ya a dar respuesta a la demanda que los colectivos implicados y la sociedad andaluza en su conjunto tenían en esta materia.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Sustanciado el debate, y en la medida en que han intervenido los portavoces de los Grupos parlamentarios, pasaríamos a la votación de las enmiendas formuladas por cada uno de los Grupos parlamentarios, en el ámbito de este proyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía.

Pasaríamos, en primer lugar, a la votación de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, si bien el señor Martín Luna... Su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Haríamos tres bloques. Coinciden tanto las enmiendas del Colegio de Ingenieros de Informática como el de Ingenieros Técnicos:

Un primer bloque sería: enmiendas 1, 2, de modificación, y enmienda 8, de adición. La 1 y 2, de modificación, y 8, de adición.

Otro bloque sería: enmienda 3, de modificación; luego, enmienda 6, de adición; enmienda 7, de modificación; enmienda 9, de adición, y enmienda 10, de adición.

Y un último bloque sería: enmienda 4, de supresión.

El señor PRESIDENTE

—¿Alguna intervención más?

Pues pasaríamos, en primer lugar, a votar conforme a los tres bloques solicitados por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, el bloque primero, que comprende —le ruego, señor Martín Luna, si me equivoco, me

corrija— la enmienda de modificación 1 y 2, y la 8, de adición.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

El segundo bloque, que comprendería las enmiendas números 3 y 7, de modificación, y 6, 9 y 10, de adición.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 6 abstenciones.

Y el tercer y último bloque, que sería la enmienda número 4, de supresión.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido un voto a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

Y, ahora, pasaríamos a votar el resto de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Ah, están todas.

Pasaríamos, a continuación, a votar las enmiendas formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Vaquero, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Sí, para solicitar votación separada de las enmiendas 11, 14 y 15, en un bloque, y la enmienda 12, en otro bloque.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Pasamos, en primer lugar, a votar, conforme a la petición formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las enmiendas números 11, 14 y 15.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar la número 12, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención.

¿Y queda alguna de...? Tampoco.

No queda ninguna enmienda. Por lo tanto, a continuación pasaríamos a votar el Informe de la Ponencia o el Dictamen de la Comisión, relativo al Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000005, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos, señorías, a continuación, al siguiente y último punto del orden del día de esta Comisión, que es el debate del Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Andalucista, no se encuentra presente en este momento en la sala.

Para posicionar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su señoría, señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Como sería reproducir las argumentaciones precedentes en el anterior proyecto de ley, únicamente hacer referencia a la enmienda, que antes se me pasó, y defender que era la de no colegiación obligatoria, no es una cuestión pura y simplemente de rito por parte de Izquierda Unida el defender la libertad de colegiación, sino que entendemos que eso puede crear las condiciones idóneas para que haya otro tipo de organizaciones sindicales, etcétera, que agrupen a los profesionales de cada gremio, lejos de esa articulación gremial de raíces medievales en que consisten los colegios profesionales. Ése es, en definitiva, nuestro posicionamiento, nuestra filosofía, y por eso es por lo que creemos que la libertad es algo a defender incluso en este tema de los colegios profesionales.

Respecto a todo lo demás, pues, doy por reproducida la argumentación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, señor Martín Luna, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Como ya manifestamos en mi primera intervención, creo que los argumentos que ha dado el Grupo Popular para seguir manteniendo su enmienda con respecto al Colegio de Ingenieros de Informática, pues, son las mismas propuestas que defendemos para mantener nuestras enmiendas el Colegio de

Ingenieros Técnicos de Informática. Entendemos que las mismas, como decíamos anteriormente, lo único que pretenden, con total respeto a esos titulados universitarios de Ingeniería en Informática o en Ingeniería Técnica Informática, lo único que pretenden es garantizar que haya un gran colegio, que haya un colegio profesional unido, en el que estén todos los implicados en este sector tan importante para el desarrollo tecnológico de Andalucía, y que, a la misma vez, pues, sirva de garante para los derechos de los ciudadanos andaluces.

Por tanto, reiterar nuestro mantenimiento de las enmiendas que presentamos en su día.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Vidal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Sí, gracias, señor Presidente.

Prácticamente, volver a dar por reproducidos los argumentos que ya manifestamos en el anterior punto, al tratar el Colegio de Ingenieros, la creación del Colegio de Ingenieros en Informática. Tan sólo ahora que el Grupo de Izquierda Unida, bueno, ha hecho un poco de énfasis en su enmienda que persigue la no obligatoriedad de colegiación. Bueno, yo, evidentemente, respeto, como no puede ser de otro modo, esa opción o esa interpelación, pero desde nuestro Grupo entendemos que, precisamente, la garantía última de todo colegio profesional, que debe ser la prestación de unos servicios de calidad y con rigor, y perseguir la deontología, buscar la deontología, y, en la medida de lo posible, erradicar cualquier práctica intrusista, pues, una de las herramientas más eficaces, si no la única, pero sí una de las más eficaces y fundamentales para conseguirla, entendemos que es la de la obligatoriedad de la colegiación. Porque entendemos, además, que los colegios profesionales deben ser mirados no con recelo, ni como si fueran una reminiscencia o una rémora del pasado, sino como lo que son, que son corporaciones de derecho público y que están llamados, con las modificaciones y con la puesta al día que tengan que llevar a cabo, como tantas otras instituciones, a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de nuestra sociedad.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Pasamos, una vez que cada uno de los portavoces de los Grupos parlamentarios se ha pronunciado, a la votación de enmiendas.

Señor Martín Luna, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Sí.

Reiterar lo de los bloques anteriores porque coinciden.

El señor PRESIDENTE

—¿Y el señor Vaquero reproduce igualmente también...?

El señor VAQUERO DEL POZO

—Exactamente igual, sí.

El señor PRESIDENTE

—Pues, entonces, pasamos a continuación a la votación de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En su primer bloque realizaríamos la votación sobre las enmiendas 1 y 2, de modificación, y 8, de adición.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

El segundo bloque comprende las enmiendas 3 y 7, de modificación, y 6, 9 y 10, de adición.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 6 abstenciones.

Y el tercer, y último bloque, comprende la enmienda número 4, de supresión.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido un voto a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

Pasaríamos, ahora, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, distribuidas también en dos bloques. Primero votaríamos las enmiendas 11, 14 y 15.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Pasaríamos a votar la enmienda número 12, en este caso formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y cuya votación separada pide el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención.

Y, a continuación, pasaríamos ya a votar el Dictamen, por parte de la Comisión, relativo al Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señorías.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

